

Por medio del cual se aprueban vigencias futuras

La Honorable Junta Directiva de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP, en ejercicio de sus facultades estatutarias contenidas en el artículo 47 numeral 5 y,

CONSIDERANDO QUE:

- 1. Electrohuila S.A E.S.P requiere iniciar los siguientes procesos de contratación los cuales involucra vigencias futuras y son necesarios para el desarrollo de las actividades inherentes a su objeto social:
 - a. Actualización sistema de información ERP. Para la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF y dar cumplimiento a la Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 de la Contaduría General de la Nación, se requiere hacer desarrollos y mejoras al software ERP Cyber@ccount que hoy tiene la empresa a fin de registrar sus transacciones.

El costo de los desarrollos y mejoras se estima en \$145,2 que se ejecutarían así:

- Vigencia fiscal 2015 la suma de \$101,6 millones.
- Vigencia fiscal 2016 la suma de \$43,6 millones.
- Inspecciones técnicas a usuarios. Como uno de los componentes del programa de disminución de pérdidas no técnicas de energía, se tienen previsto desarrollar mediante sendos contratos las actividades de "inspección" que corresponden a las labores prestadas por los técnicos electricistas en las visitas realizadas a los usuarios; de "gestión" que corresponde al personal de apoyo que efectúa tanto la interventoría como el análisis de los puntos de pérdidas a atacar y para lo cual programa el trabajo del personal de inspecciones, realizando los estudios requeridos para mantener la operativa de pérdidas; y de "laboratorio" que corresponde a la revisión de los medidores que presentan anomalía y respecto a los que se requiere concepto técnico para definir si es necesario o no el cambio por parte de los usuarios.

Se considera conveniente contratar estos servicios por un periodo de tres (3) años y así dar continuidad al programa.



v.electrohuila.com.co

AGILADA POR SUPERSERVICIOS ≶ 7 NUIR 2-41001000 · 3



El costo estimado es de \$15.265,4 millones así:

- Vigencia 2016 la suma de \$4.862,2 millones.
- Vigencia 2017 la suma de \$5.085,1 millones
- Vigencia 2018 la suma de \$5.318,1 millones.
- Compra de materiales eléctricos. Se requiere la compra de materiales eléctricos los cuales son necesarios e inherentes al programa de recuperación de pérdidas no técnicas de energía.

Es importante contar con este material en el primer trimestre del 2016 por lo que lo indicado es iniciar el proceso contractual en el 2015.

El monto estimado de esta contratación es de \$1.210 millones.

d. Cobro revertido, plan de voz y mensajes corporativo. Con el fin de facilitar la comunicación de nuestros clientes, en especial los localizados en las zonas rurales, se requiere contratar con los operadores de telefonía móvil el servicio del numeral abreviado con cobro revertido. Este servicio facilita la comunicación de los clientes con la empresa sin costo alguno.

De igual forma es necesario adquirir el servicio de un plan de voz corporativo que permita efectuar llamadas a celulares desde el contact center y tener la posibilidad de ampliar la cobertura de campañas corporativas a la telefonía móvil (Hoy se tiene solamente a telefonía fija) y enviar mensajes de texto (SMS).

El costo de este servicio por un año asciende a \$84,9 millones que se tiene previsto eiecutar así:

- Vigencia 2015 la suma de \$21,2 millones
- Vigencia 2016 la suma de \$63,7 millones.
- Compra de energía 2016-2019. Con el propósito de garantizar el suministro de energía en el periodo 2016 - 2019 es necesario adquirir energía mediante contratos de largo plazo para cubrir los mercados de clientes regulados y no regulados. Para este periodo ya se tienen aprobadas vigencias futuras, sin embargo los actuales precios del mercado son superiores al que se tuvo como referencia en su momento por lo que se requiere ajustarlo.



NUIR 2 - 41001000 - 3

IGILADA POR SUPERSERVICIOS \$5/P

Oficina Princinal

Km. 1 Via a Palermo



Conforme lo anterior y con el fin de iniciar las convocatorias para compra de energía se requiere autorizar vigencias futuras así:

- Vigencia fiscal 2016 la suma de \$13.342,8 millones.
- Vigencia fiscal 2017 la suma de \$180.5 millones
- Vigencia fiscal 2018 la suma de \$23.378,5 millones
- Vigencia fiscal 2019 la suma de \$18.767,3 millones.
- 2. De conformidad con lo expuesto se requiere las siguientes vigencias futuras:
 - Vigencia 2016 la suma de \$19.522,2 millones
 - Vigencia 2017 la suma de \$5.265,6 millones
 - Vigencia 2018 la suma de \$28.696,6 millones
 - Vigencia 2019 la suma de 18.767.3 millones.
- Que el régimen interno de manejo presupuestal de Electrohuila S.A. E.S.P. (Acuerdo 005 de 1998) establece que es función de la Junta Directiva aprobar vigencias futuras e igualmente una de sus funciones estatutarias es cooperar con el Gerente General en la administración y dirección de los negocios sociales (Art. 47 num 5).

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar vigencias futuras en el rubro SERVICIOS PERSONALES para la vigencia fiscal 2016 por la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$4.905.735.000), para la vigencia fiscal 2017 por la suma de CINCO MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO QUINCE MIL PESOS (\$5.085.115.000) y para la vigencia fiscal 2018 por la suma de CINCO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO DOCE MIL PESOS (\$5.318.112.000) con el fin de contratar las actividades de revisión y gestión de pérdidas de energía, revisión de medidores del programa de disminución de pérdidas y el desarrollo y actualización del software ERP Cyber@ccount para la implementación de las NIIF.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar vigencias futuras en el rubro GASTOS GENERALES para la vigencia fiscal 2016 por la suma de UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.273.675.000) con el fin de contratar el cobro revertido, bolsa de minutos y mensajes con operadores de telefonía móvil y la compra de materiales eléctricos para el programa de disminución de pérdidas.



www.electrobuila.com.co.



ARTICULO TERCERO: Aprobar vigencias futuras en el rubro OPERACION COMERCIAL para la vigencia fiscal 2016 por la suma de TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$13.342.786.000), para la vigencia fiscal 2017 por la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$180.468.000), para la vigencia fiscal 2018 por la suma de VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$23.378.535.000) y para la vigencia fiscal 2019 por la suma de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS (\$18.767.287.000) con el fin de contratar la compra de energía para los mercados regulado y no regulado.

ARTICULO CUARTO: Es responsabilidad del Gerente la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos conforme las cuantías establecidas en este acuerdo.

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Neiva, Agosto 28 de 2015

www.electrohuila.com.co